Resolución de Alcaldía N°050-2025-MDSA

San Antonio, 06 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO – CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°054-2023-MDSA de fecha 07 de febrero del 2023, la Resolución de Alcaldía N°001-2024-MDSA, de fecha 04 de enero del 2024, el escrito s/n signado con expediente Administrativo N°1948-2025 de fecha 28 de abril del 2025, el informe N°023-2025-GM/MDSA, de fecha 05 de mayo del 2025, emitida por la Gerencia Municipal, el proveído N°088-2025-AL-MDSA, de fecha 06 de mayo del 2025, emitida por despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Loca, con personería Jurídica de Derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y en concordante con lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 6" de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; de acuerdo al numeral 17 del Artículo 20° de la citada ley, el Alcalde tiene como atribución el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°054-2023-MDSA de fecha 07 de febrero del 2023, se resuelve designar a partir de la fecha como coordinador del centro de operaciones de emergencia local (COE-Local), del distrito de San Antonio- Cañete, al Sr. Alan John Chumpitaz Mesías;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°001-2024-MDSA de fecha 04 de enero del 2024, se resuelve aprobar la conformación del centro de operaciones de emergencia Local del distrito de San Antonio (COEL-San Antonio) para el periodo 2024-2026, siendo coordinador COED/evaluador el Sr. Alan John Chumpitaz Mesías;

Que, mediante escrito s/n signado con expediente Administrativo N°1948-2025 de fecha 28 de abril del 2025 presentado por Alan John Chumpitaz Mesías presenta su renuncia a la designación del cargo de coordinador COE Distrital de San Antonio- Cañete;

Que, mediante informe N°023-2025-GM/MDSA, de fecha 05 de mayo del 2025, emitida por la Gerencia Municipal, considera viable aceptar la renuncia del servidor en mención a la designación como coordinador del centro de operaciones de emergencia local (COE- LOCAL) del Distrito de San Antonio, la cual fue aprobada mediante resolución alcaldía N°054-2023-MDSA, asimismo, la resolución de Alcaldía N°001-2024-MDSA, de fecha 04 de enero del 2024 con la conformación del centro de operaciones de emergencia Local del Distrito de San Antonio (COEL-San Antonio);

Que, mediante proveído N°088-2025-AL-MDSA, de fecha 06 de mayo del 2025, emitida por despacho de Alcaldía se remite para procedimiento regular;

Resolución de Alcaldía N°050-2025-MDSA

Estando a lo expuesto; y, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 6 y numeral 17 del Artículo 20" de la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. *– **DEJAR SIN EFECTO** la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°054-2023-MDSA**, de fecha 07 de febrero del 2023, el cual designa como **COORDINADOR DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOCAL** (COE-Local), del distrito de San Antonio- Cañete, al Sr. **ALAN JOHN CHUMPITAZ MESÍAS.***

ARTICULO SEGUNDO. *– **DEJAR SIN EFECTO** la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°001-2024-MDSA**, de fecha 04 de enero del 2024, el cual resuelve aprobar la **CONFORMACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOCAL DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO** (COEL-San Antonio) para el periodo 2024-2026, siendo coordinador COED/evaluador el **SR. ALAN JOHN CHUMPITAZ MESÍAS**.*

ARTICULO TERCERO. *- **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al **SR. ALAN JOHN CHUMPITAZ MESÍAS** y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, en cuanto les corresponda.*

ARTICULO CUARTO. *– **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural tomar las acciones correspondientes con la finalidad de poder garantizar la continuidad de los servicios públicos y con ello continuar con las acciones administrativas y funcionales de la entidad.*

ARTICULO QUINTO. *-**DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.*

ARTICULO SEXTO. *- **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (https://www.gob.pe/munisanantonio-canete).*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE
ALCALDIA 2023 - 2026
JUAN EDGAR MALASQUEZ JARA
ALCALDE